



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 119-2017-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 10 de noviembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Ley N° 28968, se modificó, entre otros, la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptuándose que *"Anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un(a) Consejero(a) Delegado(a) que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple.*

Que, asimismo, la Ley N° 29053 que modificando el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispuso que el Consejo Regional *"es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. (...)"*.

Que, la disposición antes referida ha sido recogida en el mismo sentido por el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2016-GR.LAMB./CR.

Que, mediante Acuerdo Regional N.º 069-2016-GR.LAMB./CR, de fecha 13 de diciembre del año 2016 se eligió a la Consejera Regional Abog. Violeta Patricia Muro Mesones como Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque para el período correspondiente al Año 2017, así mismo se eligió al Consejero Regional, Ing. Víctor Gustavo Hernández Jiménez, como Consejero Delegado Suplente del Consejo Regional del Gobierno Regional del de Lambayeque para el período correspondiente al Año 2017.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 100-2017-GR.LAMB./CR, de fecha 14 de setiembre del 2017, se aprobó la elección del señor Consejero Regional representante de la Provincia de Lambayeque Ing. Víctor Gustavo Hernández Jiménez, para que desempeñe el cargo de Vicegobernador Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, para completar el periodo de gobierno 2015 – 2018.

Que, asimismo, en cumplimiento del Artículo 17° del Reglamento Interno del Consejo Regional, en concordancia con el Artículo 96°, numeral 96.3, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, conforme al cual *"en caso de ausencia justificada pueden ser sustituidos con carácter provisional [el Consejero Delegado, en este caso] por los suplentes..."*; este Órgano Colegiado cree conveniente que en necesario contar con un suplente por estar desierto la designación, ya que el designado mediante Acuerdo Regional N.º 069-2016-GR.LAMB./CR, asumió otro cargo, conforme se señala en el considerando anterior.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional, reconoce como derechos de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque *"proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos Regionales"*.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 119-2017-GR.LAMB./CR

conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 08.NOV.2017;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ELEGIR a la Consejera Regional, Amanda Perla María del Carmen Fernández Santoyo, como Consejera Delegada Suplente del Consejo Regional del Gobierno Regional del de Lambayeque para culminar el período correspondiente al Año 2017, investida de tan honorable cargo en cumplimiento de las normas regionales y nacionales sobre la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**


Abog. ~~Violeta Patricia Muro Mesones~~
Consejera Delegada

